



## Una moneda resellada de los Austrias en el complejo arquitectónico de la Cultura Ibérica en el Cerro de la Merced (Cabra, Córdoba)<sup>1</sup>

Irene Seco Serra<sup>2</sup>; Antonio Moreno Rosa<sup>3</sup>; Eduardo Kavanagh de Prado<sup>4</sup>; Fernando Quesada Sanz<sup>5</sup>

Recibido: 19 de julio de 2017 / Aceptado: 10 de mayo de 2018

**Resumen.** Se analiza una moneda resellada por última vez bajo Felipe IV circa 1659 d.C., hallada en una gran zanja fechable así en el siglo XVII en el complejo aristocrático ibérico del Cerro de la Merced (Cabra, Córdoba). Esta es una excepcional corroboración arqueológica de la búsqueda de tesoros en el s. XVII, bien documentada en fuentes como procesos de Inquisición, relacionada con el exilio y posterior expulsión de los moriscos.

**Palabras clave.** Cultura Ibérica; Austrias; moneda; resello; tesoro.

### [en] A counterstamped coin of the Habsburgs in the Iberian Iron Age architectural complex at Cerro de la Merced (Cabra, Córdoba)

**Abstract.** We analyze a counterstamped coin, last time under Philip IV of Spain c. 1659 AD, found in a big excavation trench thus dated to the mid 17th c. AD, in the Iberian Iron Age aristocratic complex at Cerro de la Merced (Cabra, Córdoba). This is a most unusual archaeological corroboration of 17th c. treasury-hunting digs, well documented in Inquisition procedures, and connected with the inner exile and later banishment from Spain of the moriscos.

**Keywords.** Iberian Iron Age culture; Habsburgs; coin; countermark; treasury.

**Sumario.** 1. El yacimiento de Época Ibérica del Cerro de la Merced. 2. Contexto del hallazgo. 3. La moneda y sus resellos. 4. Conclusiones y transcendencia del hallazgo.

<sup>1</sup> Trabajo realizado en el marco del Proyecto I+D+i HAR 2017-82806-P del MINECO “Ciudades y complejos aristocráticos ibéricos”.

<sup>2</sup> Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (España)  
E-mail: irene.seco@aecid.es

<sup>3</sup> Museo de Cabra (España)  
E-mail: museoarqueologico@cabra.es

<sup>4</sup> Universidad Autónoma de Madrid (España)  
E-mail: ekavanagh66@hotmail.com

<sup>5</sup> Universidad Autónoma de Madrid (España)  
E-mail: fernando.quesada@uam.es

**Cómo citar:** I. Seco Serra, A. Moreno Rosa, E. Kavanagh de Prado y F. Quesada Sanz, “Una moneda resellada de los Austrias en el complejo arquitectónico de la Cultura Ibérica en el Cerro de la Merced (Cabra, Córdoba)”, *Documenta & Instrumenta*, 16 (2018), pp. 137-151.

## 1. El yacimiento de Época Ibérica del Cerro de la Merced

A unos cinco km en línea recta al este del casco antiguo de la localidad de Cabra (Córdoba) se ubica un cerro de forma cónica, flanqueado al norte por la carretera A-339, que domina el arroyo de Jarcas y el paso natural entre la campiña en la zona de Cabra-Lucena al oeste y la depresión Priego-Alcaudete al este. De pendiente empinada y cima de reducido tamaño con unos treinta metros de diámetro, su altura media sobre el terreno circundante es de unos treinta metros (por el norte) y cincuenta y cinco metros (por el sur).

Aparte de por su forma peculiar, que domina el camino hacia el pequeño ‘puerto del Mojón’ (792 m.s.n.m.) y Carcabuey al este<sup>6</sup> (Quesada, Camacho, 2014:408, Fig.1), el Cerro de la Merced es conocido en la bibliografía arqueológica por la existencia en su cima de lo que hasta fines de los años setenta del siglo XX se consideró como uno de los ‘recintos fortificados’ o ‘atalayas’ de Época Ibérica que abundaban en la campiña cordobesa y jiennense. Las prospecciones publicadas en 1980<sup>7</sup> mostraban en fotografía un imponente paramento ciclópeo en la cara norte de una supuesta torre muy masiva, y restos de otros muros visibles en superficie, además de un cráter en la misma cima atribuible a unas excavaciones clandestinas de escala importante, y lógicamente anteriores a 1980.

Como resultado de un convenio específico de investigación que desarrollamos en Cabra, firmado en 2012 entre el ayuntamiento egabrense y la FUAM (Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid), y dentro del marco de un Proyecto de I+D+i del Plan Nacional de Excelencia de MINECO, hemos realizado entre 2012 y 2015 cuatro campañas de excavación arqueológica que han transformado por completo nuestra comprensión y lectura del yacimiento.<sup>8</sup>

En síntesis, sobre un pequeño asentamiento (quizá temporal) de la Edad del Bronce (en el inmediato Cerro de Jarcas al este/sureste hay restos muy notables de dicho periodo) se edificó probablemente en el siglo IV a.C. un monumento ibérico, hoy completamente arrasado, parte de cuyos materiales (incluyendo sillares con cornisa de gola y grandes bloques tallados con relieves fitomorfos complejos) fueron reutilizados en el conjunto hoy más visible. Se trata de un gran complejo de Época Tardo-ibérica, formado por un gran recinto interior cuadrado de casi veinte metros de lado y muros de cuatro metros de espesor, de doble planta y una decena de estancias. Este gran edificio regular está rodeado a su vez, al menos por la parte sur y oriental, por una segunda terraza o recinto que se comunica con el superior mediante una escalera de grandes bloques de piedra (Figura 1). El conjunto, complejo, bien

<sup>6</sup> F. QUESADA, M. CAMACHO, “El recinto fortificado ibérico tardío del Cerro de la Merced (Cabra) y un posible monumento ibérico previo. Un problema de puntos de vista”, en P. BÁDENAS, P. CABRERA, M. MORENO, A. RUIZ, C. SÁNCHEZ, T. TORTOSA (eds.), *Homenaje a Ricardo Olmos. Per speculum in aegymate. Miradas sobre la Antigüedad. Anejos de Erytheia*, 7, Madrid, Asociación Cultural Hispano-Helénica, 2014, pp. 496-415.

<sup>7</sup> J. BERNIER, C. SÁNCHEZ, J. JIMÉNEZ, A. SÁNCHEZ, *Nuevos yacimientos en Córdoba y Jaén*, Córdoba, Caja de Ahorros, 1981, núm. cat. 42, pp. 47-48, fig. 25 y lám. XXIII.

<sup>8</sup> F. QUESADA, M. LANZ, A. MORENO, E. KAVANAGH, D. GASPARGAS, M. CAMACHO, M.L. SALDAÑA, T. CARVAJAL, “Excavaciones en el recinto fortificado ibérico del ‘Cerro de la Merced’ (Cabra, Córdoba). Resultados preliminares”, en O. RODRIGUEZ, R. PORTILLA, J. C. SASTRE, P. FUENTES (eds.), *Fortificaciones de la Edad del Hierro. Control de los recursos y el Territorio. Actas del Congreso Internacional de Fortificaciones, Zamora 14-16 Mayo de 2014*, Zamora, Glyphos, 2015, pp. 441-448.

edificado, dotado con elementos de prestigio como armas y de actividad doméstica como molinos y pesas de telar, parece un centro de poder aristocrático de control comarcal. La estructura fue finalmente demolida intencionalmente y abandonada, probablemente en el tránsito entre los siglos II y I a.C., a lo que siguió un breve periodo de ocupación residual y un abandono definitivo hasta Época Medieval Emiral, en que las ruinas de la cima, fueron reocupadas de manera breve y modesta.



Figura 1. El conjunto desde el Sur, la zona de acceso original, con el muro de la terraza inferior, la escalinata (al este, derecha) y el muro ciclópeo del recinto superior con su esquina sureste desmontada.

La misma magnitud de las estructuras ibéricas provocó que muchos siglos después los restos fueran todavía bien visibles. En un manuscrito realizado en 1836 por D. Manuel de la Corte y Ruano, conservado en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (E/88 –fols. 48-96), y titulado *Memorias del Municipio Igabrense: bosquejo sencillo de sus antigüedades históricas*, se menciona el hallazgo de una serie de restos en el llamado ‘Cerrillo Redondo’ (topónimo que conviene a la topografía del cerro), en el ‘Partido de Jarcas’. Se describen en el texto *‘Las diversas antiguallas, que cada día se encuentran en dicha colina, su amena situación y una línea de cimientos de argamasa que ocupa las alturas vecinas, son señales demasiado ciertas para desentendernos o que hubo allí casas de recreo, o quizá un fuerte subalterno*

*para defensa contra malhechores y auxilio para caminantes*' (p. 69-69v). Esto implica que durante toda la Edad Media y Moderna los restos debían ser igualmente visibles, lo que ha sido una suerte de maldición para el yacimiento.

En efecto, la historia de los trabajos no acaba en la Edad Media, ya que las excavaciones nos han permitido documentar al menos tres fases de 'excavaciones' clandestinas a bastante gran escala. Una de ellas, de los años setenta, afecta al ángulo suroeste del recinto principal, al menos, junto con una pequeña 'cata' al pie del muro norte. La siguiente, algo más antigua, pero todavía en las décadas centrales del siglo XX, formó un cráter en la cima del cerro, ya documentada por Bernier (*v. supra*).

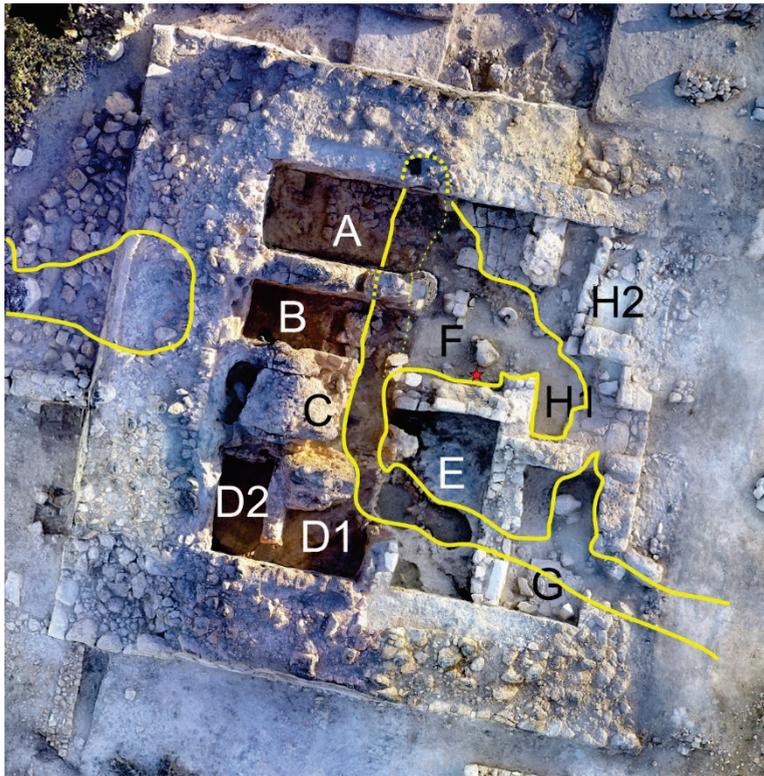


Figura 2. Vista aérea del complejo central (principal) Cerro de la Merced con indicación de las estancias y de las zanjas de saqueo del siglo XVII. En línea discontinua, zanja inicial incluyendo perforación de muros, luego ampliada hacia el Este. Con una estrella, el lugar de localización de la moneda resellada de los Austrias.

Pero en los niveles inferiores, llegando a la altura del suelo del complejo ibérico e incluso perforándolo en algunos puntos, hemos encontrado restos de una 'excavación' a gran escala que afecta muros y suelos, algunos de ellos perforados en la búsqueda frenética de alguna riqueza, como ocurre en la cara interior del muro principal norte, donde los 'buscadores de tesoros' (*v. infra*) perforaron más de medio metro sin renunciar en su empeño hasta que asumieron su derrota en ese punto concreto.

Se documenta una gran zanja en sentido Este-Oeste que recorre buena parte del recinto y que se prolonga en sentido Sur-Norte, abriéndose camino en las antiguas estancias del complejo ibérico (Figura 2). Es en una de esas habitaciones donde hemos hallado una moneda con resellos del siglo XVII que nos permite confirmar las sospechas que ya teníamos sobre una actuación masiva sobre el yacimiento ya en la Edad Moderna (*v. infra*).

## 2. Contexto del hallazgo

La moneda (núm. de inventario excavación 4701, sigla completa CM15 /1145/ 562a/ 15-07-15/4701) apareció el 15 de julio de la campaña de 2015, en la US (Unidad Sedimentaria) 1149, que junto con las US 1155 y 1154 formaba parte de un relleno revuelto, con tierra arcillosa formada por adobe descompuesto con un tono algo más grisáceo que el terreno circundante por presencia de cenizas, pero también fragmentos de sillarejo fragmentado, cascajo de piedra, trozos de adobe, etc., todo ello como relleno de una gran zanja de saqueo UN (Unidad Negativa) 1174 de uno de los espacios que acabamos de mencionar, que llegó incluso a perforar el suelo de uso ibérico. En concreto, se situaba junto a la cara septentrional del muro ibérico UC 1096 y detrás de la *meta* de un gran molino rotatorio derribado (Figura 3) dentro de lo que en la planta del gran edificio ibérico es la estancia que hemos denominado “F” (Figura 2).



Figura 3. Vista de la parte meridional del recinto ibérico principal visto desde el Este, con indicación de una de las zanjas de saqueo.

La US1149 es por tanto una unidad amplia, de planta irregular y mal definida, en contacto con US1155, similar pero con mucha mayor abundancia de sillarejos y cascajo de piedra. Está bajo una unidad más superficial, US1056, a su vez afectada por el gran cráter de la excavación clandestina moderna. US1149 tiene gran potencia estratigráfica (en torno a 120 cm, entre cota media 679,31 m y 678,07 m), en la que

predomina<sup>9</sup> material ibérico muy fragmentado (cerámica pintada, de almacenamiento, una pesa de telar completa de barro sin cocer y forma troncocónica, una fusayola, fragmentos de pequeña lámina de hierro indeterminada, quizá restos de un cuchillo), algunos fragmentos de enlucido de cal desprendidos, pero también fragmentos de teja medieval emiral procedentes de los niveles superiores y revueltos por la ‘excavación’ realizada por quienes dejaron la moneda a que nos referiremos, en lo que viene a ser el nivel inferior de la gran zanja UN 1174, a cota 678,49 m. La pieza estaba cubierta de concreciones y sus marcas eran muy poco visibles (Figura 4), por lo cual fue sometida de inmediato a proceso de limpieza, consolidación y estabilización por el restaurador del yacimiento, D. Gonzalo Casas Marín.



Figura 4. Anverso y reverso del objeto (¿medalla?) en el momento de la excavación. CM15/1145/562a/15-07-15/4701.

### 3. La moneda y sus resellos

#### 3.1. Forma, tamaño y peso

La pieza una vez limpia con su orientación pendiente de la perforación (Figura 5) tiene actualmente forma irregular tendente a hexagonal. La longitud del lado mayor, que puede indicar el diámetro original de la moneda, es de 28,2 mm; su ancho actual es de 19,9 mm. Este perfil anguloso de la moneda obedece con toda probabilidad al recorte o cercenado intencionado de sus bordes, una costumbre característica en este tipo de acuñaciones de vellón. Este recorte puede deberse a varias razones. En primer lugar, pudo producirse en la propia ceca, por parte de sus operarios, en caso de que la pieza excediese el peso necesario<sup>10</sup>. Otra posibilidad es que fuera el resultado de la sustracción por parte de los distintos poseedores, con objeto de hacerse con el valor

<sup>9</sup> Bolsas de material 459, 464, 470, 478, 494, 516, 524, 535, 540, 552, 562, 570. Excavada entre 01/VII/2015 y 16/VII/2015.

<sup>10</sup> “Al comprobar el peso de cada pieza terminada, en la propia ceca se recortaba la que había salido con algún exceso, alterándose con ello la forma circular de la moneda, que careció hasta 1724 del “cordoncillo” que en sus bordes la limitaba con exactitud”. G.CÉSPEDES DEL CASTILLO, “El real de a ocho, primera moneda universal”, en C. ALFARO, C. MARCOS, P. OTERO (eds.), *XIII Congreso Internacional de Numismática, Madrid, 2003*, vol. 2, Madrid, 2005, p. 1751.

del metal recortado<sup>11</sup>. En nuestro caso los recortes han llevado a la moneda a adoptar una silueta aproximadamente hexagonal, lo que cuenta con numerosos paralelos.<sup>12</sup>

El rebaje podría alternativamente indicar que la pieza sufrió los embates de las medidas de rebaja de las “Diputaciones para el consumo de vellón” del año 1627 en las que “*Los particulares podrían acudir a cualquiera de las delegaciones a entregar su moneda de vellón y allí se convertiría una gran parte del total en plata mientras el resto sería rebajado, reduciendo el valor original en una cuarta parte [...] en julio se había decidido sustituir la perforación de las piezas rebajadas por cercén o, directamente, por la fundición. Después, serían retiradas de la circulación*”.<sup>13</sup>

En algún momento fue perforada, quizá con la intención de convertirla en un colgante o fijarla a otras. De hecho, el empleo de monedas como elementos ornamentales, a menudo de valor talismánico añadido, es una constante en la historia de la numismática. En los momentos que nos ocupan, a partir del siglo XVII, fue habitual que se empleasen en joyería monedas de todo tipo, tanto de metales preciosos como de cobre y bronce. Las piezas de menos valor intrínseco, como la nuestra, se utilizaron a menudo en collaradas, pulseras y otros elementos asociados al mundo de lo que se ha venido denominando “joyería popular”<sup>14</sup>.

El peso actual de la pieza de 4,52 gramos, pero es obvio que con los limados, perforaciones y desgaste actuales su peso original fue mayor. En apariencia, se trata de una pieza de cobre con escaso o nulo contenido en plata, aunque eso deberá ser confirmado en su momento por analítica.



Figura 5. La moneda recortada, resellada y perforada tras una primera limpieza.

<sup>11</sup> “Una vez puesta en circulación, abundaron en el comercio, la banca y la platería hábiles expertos que, limando o cercenando monedas, podían beneficiarse con los recortes, si lograban hacerlas pasar por piezas completas. Cuando el cercén era excesivo, la moneda era rechazada como tal, mas podía venderse al peso como objeto valioso por su contenido en metal fino, garantizado además por los restos de su troquelado original. Otras veces, el tenedor de la moneda la recortaba, verbigracia, por impulsos sentimentales, quizás en forma de corazon, y alguien la guardaba como recuerdo hasta que volvía a la circulación tras la muerte de quien la conservó, o por cualquier otro motivo” (G.CÉSPEDES DEL CASTILLO, *ibidem*).

<sup>12</sup> E. ALMENARA, “Aproximación a la catalogación de la moneda castellana resellada durante el siglo XVII”, en *XIII Congreso Nacional de Numismática, Cádiz, Octubre 2007*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2009, pp. 1079, 1080, 1083, etc.

<sup>13</sup> A. GÓMEZ PAZ, “La moneda de vellón castellana en el reinado de Felipe IV”, *Ab Initio. Revista digital para estudiantes de historia*, extra 1 (2011), pp. 104-105.

<sup>14</sup> I. SECO SERRA, “Monedas romanas en las colecciones del Museo del Traje. CIPE”, *Indumenta, Revista del Museo del Traje*, 2 (2012), pp. 92-105; M. A. HERRADÓN FIGUEROA, “Vestir dinero. Monedas y adorno personal en las colecciones del Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 24-26 (2006-2008), pp. 203-214.

Como también en otros momentos históricos, y especialmente a partir de la Edad Media, por estas fechas son habituales las monedas de vellón, es decir, de una aleación de plata y oro, teóricamente al 50 por ciento. Los grandes gastos a los que hizo frente la Corona a lo largo del siglo XVI (bancarrotas de 1557, 1560, 1574, 1576, y 1596) y la negativa a devaluar de ninguna manera el numerario de oro y plata<sup>15</sup> hicieron que ya en 1596 Felipe II decretara la eliminación de la plata en las acuñaciones de vellón. La moneda anterior se recogió para retirarla de circulación, recuperándose así su plata. Ante las protestas, al año siguiente volvió a incorporarse una pequeña cantidad de plata al vellón, pero la línea de acción ya estaba trazada y las emisiones seguirían siendo de baja o nula ley durante los años sucesivos.<sup>16</sup>



Figura 6. Resellos de anverso y reverso. Dibujos tomados de Centeno (2006).

### 3.2. La moneda original y posible primer resello

La pieza presenta sobre su superficie varios resellos del siglo XVII, posiblemente cuatro (dos pares) y un quinto (el más antiguo) dudoso. Debido a esta acumulación

<sup>15</sup> A. GÓMEZ PAZ, "La moneda de vellón...", p. 93.

<sup>16</sup> A. GÓMEZ PAZ, "La moneda de vellón...", p.97. H. M. GARCÍA GUERRA, "Las bajas de la moneda de vellón en la Corona de Castilla durante el siglo XVII: una aproximación a sus efectos económicos, fiscales y sociales", *Gaceta numismática*, 181 (2011), pp. 21-32; J. DE SANTIAGO, "Moneda y fiscalidad en Castilla durante el siglo XVII", en J. C. GALENDE DÍAZ (ed.), *V Jornadas científicas sobre documentación de Castilla e Indias en el siglo XVII*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2006, pp. 354-398. También <http://www.maravedis.net/resellos.html>, "Alteraciones monetarias al final del reinado de Felipe II", última consulta 15/06/17.

y al gran desgaste sufrido, la superficie de la moneda original sobre la que se aplicaron los resellos ha quedado totalmente ilegible.

Para acuñaciones originales del reinado de Felipe III, el diámetro probable de nuestra moneda (28,2 mm) está más cerca de la media de diámetros de las piezas de 8 maravedíes, mientras el peso (muy rebajado) se acerca tal vez más a las monedas de 4 (el peso de las recogidas por Centeno,<sup>17</sup> por ejemplo, oscila entre los 6,82 y los 5,16 gramos). Respecto a las monedas de Felipe IV, tanto el peso como el diámetro de nuestra pieza podrían encajar mejor en una moneda de 8 maravedíes. No obstante, dada la gran variación existente en la muestra, estos datos no son concluyentes.

Dentro del sistema monetario de Felipe III y Felipe IV, las piezas de 8 y de 4 maravedíes son de valor medio/bajo; están en la parte inferior de la pirámide, coronada por los escudos de oro, seguidos por los reales de plata. Aun así, tienen más valor que las piezas de 1 ó 2 maravedíes o las humildes “blancas” de medio maravedí.<sup>18</sup>

Hubo también falsificaciones en circulación,<sup>19</sup> pero incluso en tal caso, los resellos, sin embargo, siguen remitiéndonos a fechas firmes, por lo que en cuanto a instrumento de datación la pieza es igualmente válida.

A falta de superficie original, el más antiguo resello existente podría darnos una fecha *ante quem* para la moneda original. Pues bien, en el anverso, cerca del borde exterior –y conforme a la instrucción de resellado de 1641,<sup>20</sup> pueden apreciarse (Figura 6) unos trazos correspondientes quizá a un primer resello, más que a la superficie original. Son parcialmente visibles tres barras paralelas, algo sinuosas, que podrían corresponder al número latino ocho (VIII) propio del resello de 1641.<sup>21</sup> La fecha de este resello, en números arábigos, debería aparecer en el correspondiente resello de reverso de nuestra moneda, pero no hemos encontrado ningún vestigio del mismo.<sup>22</sup> En estas condiciones resulta demasiado aventurar afirmar fecha para esta marca, o incluso asegurar que es tal.

### 3.3. Resello de 1651-52

Entramos en terreno mucho más firme con una pareja de resellos bien visibles, fechables en 1651/1652.<sup>23</sup> En el anverso aparece el número arábigo ocho dentro de una

<sup>17</sup> J. CENTENO YÁÑEZ, *Las monedas reselladas de Felipe III y Felipe IV (1603-1659). Estudio y catalogación*, Córdoba, 2006, p. 80.

<sup>18</sup> C. CASTÁN RAMÍREZ, *Las monedas de los Reyes Católicos y de la Casa de Austria: 1475-1700*, Madrid 1972.

<sup>19</sup> J. CENTENO YÁÑEZ, *Las monedas reselladas...*, p. 22.

<sup>20</sup> E. ALMENARA, “1641. Anatomía de un resello”, *Numisma*, 254 (2010), p. 180.

<sup>21</sup> E. ALMENARA, “Aproximación a la catalogación...”, p. 1061; E. ALMENARA, “Una ceca para Extremadura. Trujillo (1641-1681)”, *Numisma*, 253 (2009), p. 101 y ss., pp. 101-115; E. ALMENARA, “1641. Anatomía...”, *passim*.

<sup>22</sup> En “Los resellos en la moneda de vellón y cobre de Felipe III y Felipe IV”: <http://www.maravedis.net/resellos.html>, la estadística indica que, en monedas conocidas con ambos resellos seguros de 1651/2 y 1658/9, si aparece un reseño adicional, es precisamente el de 1641.

<sup>23</sup> E. ALMENARA, “Aproximación a la catalogación...”, p. 1063; E. ALMENARA “Una ceca para Extremadura. Trujillo (1641-1681)”, *Numisma*, 253 (2009), p. 104; J. DE SANTIAGO, “Moneda y fiscalidad...”, p. 369.

orla oval decorada.<sup>24</sup> Este resello se empleó sobre piezas de 8 maravedíes, para volver a aumentar su valor a ocho tras la devaluación que habían sufrido en el año 1642, que las había reducido a dos, mediante la Pragmática de 11 de noviembre de 1651. Se resellaron tanto piezas de Felipe III como de Felipe IV, por tanto este resello volvía a cuadruplicar el valor nominal de la moneda.

En segundo lugar, la pieza presenta en reverso un resello con la fecha 16[¿5?.] dentro de cartela ovalada. Este tipo de marca se empleó en conjunto con el resello de la cifra 8 de 1651-1652, pero también con el resello de cifra romana cuatro de 1654-1655.<sup>25</sup> En el primer caso, a veces la zona inferior mostraba la marca de ceca,<sup>26</sup> lo que no se puede determinar en nuestro caso. No obstante, dado que nuestro anverso presenta la marca del óvalo con el '8' de 1651-52, cabe suponer lógicamente que este resello le corresponda.

Los cambios continuos de valor de las monedas que se sucedieron entre 1652 y 1655 hicieron que la gente se fuera deshaciendo de ellas. No obstante, muchas siguieron circulando y siendo reselladas, como es el caso de nuestra pieza. Este resello supuso un inconveniente nada despreciable para las transacciones de la época, y no hubiera podido llevarse a cabo su implantación sin la colaboración decisiva de los comerciantes castellanos.<sup>27</sup>

### 3.4. Resello de 1658-1659

Teniendo en cuenta las circunstancias del hallazgo de nuestra pieza, dentro de una zanja que afecta a las estructuras y al relleno y derrumbes de Época Ibérica del Cerro de la Merced, el resellado que presenta un mayor interés a nuestro propósito es el último que se realiza sobre la moneda ya que nos permite establecer una fecha *post quem* para la excavación de la zanja. Este resello —el más reciente, y por tanto más visible— se produce entre los años 1658 y 1659, con ocasión de la reducción del valor de la moneda a su mitad, según Cédula de 30 de octubre, de modo que las piezas de ocho maravedís pasaron a valer cuatro, las piezas de cuatro a dos y las de dos a uno.<sup>28</sup> En nuestro caso, sobre una de las caras de nuestra moneda que podemos considerar el reverso, se acuñó el monograma coronado de *PHILIPPVS* con indicación del

<sup>24</sup> J. CENTENO YÁÑEZ, *Las monedas reselladas...*, pp. 41-45. También <http://www.identificacion-numismatica.com/resellos-h22.htm>, “El resello de 1651-52”; “Hispaniarum Rex: los resellos españoles del siglo XVII”: <http://es.slideshare.net/secotias71/hispaniarum-rex-los-resellos-espaoles-d-el-siglo-xvii>, diapositivas 62-63; “El resello español del siglo XVII”, <http://www.imperio-numismatico.com/resellos-h1.htm>, “El resello de 1651-52”. Última consulta 15/06/17.

<sup>25</sup> J. CENTENO YÁÑEZ, *Las monedas reselladas...*, pp. 41 y 46. También “Hispaniarum Rex...”: <http://es.slideshare.net/secotias71/hispaniarum-rex-los-resellos-espaoles-d-el-siglo-xvii>, diapositivas 62-63; “El resello español del siglo XVII”, por ‘Doramas’: <http://www.imperio-numismatico.com/resellos-h1.htm>, “El resello de 1651-52”. Última consulta 15/06/17.

<sup>26</sup> E. ALMENARA, “Una ceca para Extremadura...”, p.104, fig.2.

<sup>27</sup> Estudio monográfico en E. M. GARCÍA GUERRA, “Un episodio en la vida mercantil castellana del siglo XVII: el resello de 1651”, en M. LOBO CABRERA y V. SUÁREZ GRIMÓN (eds), *El comercio en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica, Asociación Española de Historia Moderna*, vol. II, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 223-231.

<sup>28</sup> E. ALMENARA, “Aproximación a la catalogación...”, p. 1066; J. CENTENO YÁÑEZ, *Las monedas reselladas...*, pp. 47-49.

nuevo valor en números romanos (III) a la izquierda, todo dentro de una orla lobulada.<sup>29</sup> Normalmente este resello principal, con el nuevo valor, aparece en el anverso, pero suponemos que teniendo en cuenta el estado de nuestra moneda a mediados del siglo XVII, recortada, con al menos un resello anterior y desgastada, esta circunstancia carecía de importancia, resellándose en lugar más visible sin importar la parte de la moneda.

En la otra cara de la moneda, que consideramos el anverso original, encontramos la otra marca correspondiente a esta reacuñación de 1658-1659. Es visible parcialmente el anagrama REX, flanqueado por la derecha por una cruz; debajo estaría la fecha del reacuñado (1658 o 1659), pero en nuestra moneda sólo es visible la parte superior, circular, del último número sin que sea posible determinar si se trata de un ocho o un nueve. Sobre este anagrama no aparecen trazos claros que podamos considerar de la corona, pero el resello anterior aparece afectado por una línea recta que podría ser su base.<sup>30</sup>

### 3.5. Horquilla temporal

En suma, nuestra moneda es una pieza necesariamente anterior a 1651 y -solo quizá, a 1641. Su periodo de empleo ha de establecerse, por tanto, en una horquilla entre el año 1658-59 (fecha del último resello identificado) y el año 1680, cuando se prohíbe la circulación de este tipo de moneda.<sup>31</sup> Correspondería su empleo pues a época de Felipe IV (*reg.* 1621-1665), el ‘rey del resello’ en expresión de Almenara.<sup>32</sup> Con todo, las prohibiciones e intentos de retirar de circulación determinadas monedas nunca tuvieron éxito pleno e inmediato, por lo que un cierta perduración no es descartable. También podríamos considerar una posible perduración ulterior del objeto empleado esta vez como adorno, como ya se ha expresado, aunque quizá ello sea menos probable.

## 4. Conclusiones y trascendencia del hallazgo

En resumen, el hallazgo de la moneda resellada hacia 1650-1660 en la cota inferior de la US1149 nos permite fechar con precisión un peculiar y relevante episodio de

<sup>29</sup> J. CENTENO YÁÑEZ, J., “Las coronas del resello de Felipe IV (1641-1642)”, *Omni*, 5 (2012), pp.92-95.

<sup>30</sup> J. CENTENO YÁÑEZ, *Las monedas reselladas...*, pp. 47-49; “El resello español del siglo XVII” por ‘Alexander’: <http://www.identificacion-numismatica.com/resellos-h22.htm>. “El resello de 1658-59”; “Hispaniarum Rex: los resellos españoles del siglo XVII”: <http://es.slideshare.net/secotias71/hispaniarum-rex-los-resellos-es-paoles-d-el-siglo-xvii>, diapositivas 68-69; “El resello español del siglo XVII”, por ‘Doramas’: <http://www.imperio-numismatico.com/resellos-h1.htm>. “Reacuñación del anagrama de 1658-59”. Última consulta 15/06/17.

<sup>31</sup> “El 22 de mayo de 1680 se prohíbe la circulación de la moneda de cobre acuñada a nombre de Felipe IV, cuyo valor había sido reducido, con anterioridad, a la octava parte de su valor originario” S. FONTENLA BALLESTA, “Un depósito numismático de finales del siglo XVII hallado en el paraje Reverte, Lorca”, *Alberca*, 5 (2007), pp. 153-156. “[...] la reforma afectó a la moneda de vellón, verdadero responsable de la crisis. El 10 de febrero de 1680 se acometió una brutal deflación que redujo toda la moneda de molino [...] a la cuarta parte de su valor nominal [...] El objetivo era ir retirando ese circulante del mercado”. J. DE SANTIAGO, “Moneda y fiscalidad...”, p. 381.

<sup>32</sup> E. ALMENARA, “Aproximación a la catalogación...”, p. 1059.

la historia el complejo arquitectónico Cerro de la Merced. Ya tras la primera campaña de excavaciones de 2012 la presencia de una estratigrafía invertida, y la de grandes bloques ciclópeos desplazados intencionalmente en el muro occidental del recinto interior y principal, fueron circunstancias que nos habían hecho sospechar una intervención a gran escala realizada en la Edad Moderna: “*tras un lapso temporal, alguien empujó con palancas algunas piedras de muy gran tamaño del zócalo ciclópeo, en una labor destructiva intencionada que podría ser incluso de la Edad Moderna*”<sup>33</sup>, primera intuición que se ha visto ratificada y confirmada por los hallazgos de la campaña de 2015.

Como decíamos al comienzo, si en el siglo XIX eran muy visibles y llamativos los restos de muros ciclópeos, que luego serían en parte desmantelados para la construcción de una gran balsa situada en el cortijo al sur del yacimiento, y de una edificación en su base norte, en el siglo XVII los restos serían aún más llamativos. Más aún, sabemos de la existencia de una muy reducida y modesta ocupación de la cima del cerro a comienzos de Época Emiral, documentada por abundantes tejas, algunos restos de muros reutilizados y muy dañados, y algún fragmento cerámico diagnóstico, todo con fechas de fines del siglo IX o comienzos del siglo X d.C., similares a la del *hisn* del Cerro de la Cruz, también situado sobre un *poblado* ibérico de extraordinaria importancia.<sup>34</sup> Por tanto, los habitantes de la comarca de Cabra a mediados del siglo XVII conocían la existencia de un ‘Cerro de las Tinajas’ (uno de los topónimos tradicionales del lugar)<sup>35</sup> con grandes muros y que había tenido una ocupación ‘mora’, lo que convertía el lugar en un sitio atractivo para la búsqueda de tesoros, incluso a la escala masiva que hemos documentado arqueológicamente.

En efecto, la asociación de estas excavaciones a la sospecha de una ocultación de ‘tesoros’ por los moriscos expulsados entre 1609 y 1613, está sobradamente documentada y parece tener un claro reflejo en el Cerro de la Merced. En el yacimiento de Torreparedones (Baena, Córdoba), hay indicios de que las conocidas *Torres de las Virgenes* fueron minadas en el siglo XVII por buscadores de tesoros, de quienes se burló el poeta Miguel Colodrero de Villalobos a mediados de dicha centuria, aludiendo a su estado: ‘*Cercado de cabacotes/te veo, cuando de caba,/ que de algunos tontos hizo/la codicia mentecata*’.<sup>36</sup>

La búsqueda de tesoros en tiempos antiguos no es ni mucho menos exclusiva de la Edad Moderna entre fines del XVI y fines del XVII, pero alcanzó gran auge en

<sup>33</sup> F. QUESADA SANZ, A. MORENO ROSA, E. KAVANAGH, M. LANZ, M. CAMACHO, M. L. SALDAÑA, *El recinto fortificado del Cerro de la Merced (Cabra, Córdoba). Memoria preliminar de la Actividad Arqueológica Puntual, 2012*, informe inédito preceptivo depositado en la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, Córdoba, 2012, p. 107.

<sup>34</sup> R. CARMONA AVILA, “La ocupación medieval andalusí del Cerro de la Cruz”, en I. MUÑIZ, F. QUESADA (eds.), *Un drama en tres actos... Oikos*, 2 (2010), pp. 109-123. E. GONZÁLEZ DEL CAMPO, “La aldea de Época Emiral del Cerro de la Cruz. Una aproximación a su arquitectura y cultura material”. en I. MUÑIZ, F. QUESADA (eds.), *Un drama en tres actos... Oikos*, 2 (2010), pp. 125-139. F. QUESADA, I. MUÑIZ, E. KAVANAGH, J. MORALEJO, R. MARTINEZ, “La ocupación de Época Emiral Islámica del Cerro de la Cruz (Almedinilla, Córdoba): análisis de un contexto representativo: la fosa UN1088/US1077”. *Antiquitas*, 24 (2012), pp. 203-221.

<sup>35</sup> J. BERNIER, C. SÁNCHEZ, J. JIMÉNEZ, A. SÁNCHEZ, *Nuevos yacimientos...*, p. 47.

<sup>36</sup> J. MAIER ALLENDE, J. BELTRAN FORTES, “Apéndice Documental”, en J. BELTRÁN *et alii*, *El mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena, Córdoba). Análisis historiográfico y arqueológico*. *Salsum*, vol. 1, Baena, Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Baena, 2010, p. 287.

dichos años, y especialmente en territorio del antiguo Reino de Granada, tras la guerra de las Alpujarras y la diáspora peninsular de sus moriscos (1568-1571), y luego tras su expulsión de los dominios de la Corona a principios del XVII. En el imaginario popular quedó la imagen de esos exilados ocultando bajo tierra sus riquezas en la espera de un incierto retorno<sup>37</sup>, y décadas después cualquier ruina atribuida a ellos sería a menudo objeto de busca de míticos tesoros, partiendo de la idea, tampoco insensata, de que: “*El recurso sería, lo fue, ocultar esos ahorros en los campos y casas, con la esperanza de que algún día podrían volver a esta tierra, su tierra, a recuperarlos, sobre todo cuando no era difícil adivinar que el penoso viaje del exilio en modo alguno garantizaba el respeto de esa riqueza*”.<sup>38</sup> Así, este investigador ha recogido abundantes referencias documentales de excavaciones que podían incluso alterar la seguridad de edificios y que por tanto se perseguían: “*Y en esto es menester poner luego remedio porque, aunque se pone cuidado en guardadas, con cobdicia de buscar lo que los moriscos tenían escondido, de noche las caban y derriban, y no se puede remediar aunque se castigan algunos sobrello*”.<sup>39</sup>

Como consecuencia, está bien documentada la intervención el Santo Oficio en estos temas de busca de tesoros, según ha estudiado por ejemplo M<sup>a</sup> A. Fernández ya para el siglo XVII y en el Reino de Granada. Esta autora ha documentado además la relación entre los buscadores de tesoros y la brujería, cuando algunos buscadores recurrían a las hechiceras en busca de ayuda y, defraudados, las denunciaban;<sup>40</sup> o recurrían a libros prohibidos<sup>41</sup>. Incluso se acusaba a Mariana de Escabias en 1664, fecha muy próxima a la de la moneda que estudiamos, de buscar tesoros según “*las recetas que le avian dado los moriscos que se fueron de España, diciendole que por ellos allaría tesoros*”<sup>42</sup> En este caso los contactos se hallaban en Túnez. Sobre esta asociación entre sacatesoros, hechicería e Inquisición ver además, recientemente, la Tesis Doctoral de M.L. Pedrós Ciurana<sup>43</sup> (2016:263-304), quien distingue entre ‘profesionales’ de la rebusca, que utilizaban desde la estafa a la demonología para realizar sus actividades, y los desesperados que recurrían a la búsqueda creyendo en ella y para salir de un apuro ocasional o estructural.

En conjunto, a los moriscos se atribuía industriosidad y riqueza, y por tanto tras su expulsión, como hemos visto, se desató una auténtica busca de tesoros en todo tipo de edificaciones y ruinas. A.J. Cavanilles escribía en 1797 que en el antiguo reino de Valencia numerosas infraestructuras agrarias e hidráulicas eran debidas a los moriscos, pese a lo cual consideraba las historias sobre viejos tesoros escondidos

<sup>37</sup> J. F. PARDO MOLERO, “Desdichados e imprudentes. Los moriscos y su expulsión en la memoria escrita del siglo XVII”, *Tiempos modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, 8 (2015), p. 325.

<sup>38</sup> M. BARRIOS AGUILERA, “Tesoros moriscos y picaresca”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 9 (1996), p. 13.

<sup>39</sup> En 1571, M. BARRIOS AGUILERA, “Tesoros moriscos...”, p. 16.

<sup>40</sup> M. de los Á. FERNÁNDEZ GARCÍA, “Hechicería e Inquisición en el Reino de Granada en el siglo XVII”, *Chronica nova: revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 15 (1987), p. 153.

<sup>41</sup> M. de los Á. FERNÁNDEZ GARCÍA, “Hechicería...”, pp. 165-170.

<sup>42</sup> A.H.N. Inquisición, leg. 1952, exp. n.º 4, v. n.º 10 ,1664, recogido por M. de los Á. FERNÁNDEZ GARCÍA, “Hechicería...”, p.154.

<sup>43</sup> M. L. PEDROS CIURANA, *Inquisición, magia y sociedad en la Valencia del siglo XVIII. Sociedad, economía y cultura en Europa desde la Edad Media hasta la Revolución Francesa*, tesis doctoral de la Universidad de Valencia dirigida por D. Rafael Benítez, 2016 (inérita, accesible en <https://www.educacion.gob.es/teseo/ imprimirFicheroTesis.do?idFichero=62038>).

como “*fábulas indignas de hombres juiciosos, perpetradas solamente por la superstición e ignorancia*”.<sup>44</sup>

Así, las serias alteraciones producidas en el registro arqueológico del complejo ibérico del Cerro de la Merced por la zanja anteriormente descrita, que atraviesa las distintas estancias del edificio de un modo errático, sin sentido, cortando las estructuras y los estratos de colmatación, son consecuencia de este episodio de búsqueda de tesoros. Debido a su carácter puntual, espacial y temporalmente, e incluso a la necesidad de pasar desapercibidas ante las autoridades, estas búsquedas no suelen dejar rastros materiales que permitan situarlas cronológicamente, siendo incluso dificultosas de identificar durante los procesos de excavación, por lo que el hallazgo de esta moneda es una circunstancia verdaderamente excepcional.

---

<sup>44</sup> Cit. por J. F. PARDO MOLERO, “Desdichados e imprudentes...”, p.343.